

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 00708/2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D.294/2018

Montevideo, 22 NOV 2018

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 154/2014 de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa DINEGAN S.A. RUT 217120790014, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 426.805 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Reconquista N° 410 esquina Zabala, consistente en la construcción de cien (100) viviendas de interés, diez (10) unidades monoambiente y un local comercial, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

II) que la empresa solicita se apruebe modificación del proyecto que consiste en la eliminación del local comercial además del ajuste presupuestal a efectos de poder afrontar imprevistos que se fueron generando durante el transcurso de las obras;

CONSIDERANDO: que se modifica el proyecto arquitectónico aprobado oportunamente y también se modifica el monto imponible a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

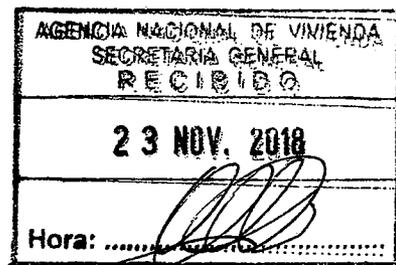
1°.- Sustitúyase los numerales 1° y 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 154/2014 de 19 de mayo de 2014 por los siguientes:

"1°.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa DINEGAN S.A., RUT 217120790014, para la actividad de

Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 426.805 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Reconquista N° 410 esquina Zabala, consistente en la construcción de cien (100) viviendas de interés social y diez (10) unidades monoambientes, quedando estas últimas excluidas de las exoneraciones tributarias correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011.-

2º.- Otórgase a la empresa DINEGAN S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de U.I. 81.144.482 (unidades indexadas ochenta y un millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente